



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2218 /

CONCÓN, 02 JUL 2024

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo Inspección N°92 de fecha 17/06/24 de Jefa de Inspección a Encargada de Rentas. Informe N°80 de fecha 17/06/24 de Inspectora Municipal a Jefa de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°200 de fecha 04/06/24 de Rentas. Declaración jurada DPT de fecha 04/06/24. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Rafaela Inés Vergara Bergamin. Autorización de uso de domicilio de fecha 08/09/21. Certificado de vigencia y estatuto actualizado de fecha 31/05/24. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada de propiedad. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Formulario N°29 de septiembre del 2021 del SII. Formulario N°22 año tributario desde 2022 hasta 2024 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a RVB SPA, Rut N°77.437.783-2, según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2021	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$26.316.-	\$27.448.-	\$28.381.-
TOTAL	\$26.316.-	\$27.448.-	\$28.381.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023	2DO. SEM. 2023	
PATENTE	\$30.084.-	\$31.537.-	
TOTAL	\$30.084.-	\$31.537.-	

2.-	
OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA D.P.T.
AL CONTRIBUYENTE	RVB SPA
RUT N°	77.437.783-2
GIRO	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VÍA TELEFÓNICA
DIRECCIÓN	
ROL DE PROPIEDAD	3490-16
SEMESTRE	1ER. SEM 2024
PATENTE	\$32.231.-
TOTAL	\$32.231.-

31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a septiembre de 2021.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- DEVÉNGUESE la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

5.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°2.

6.- ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.I.
- ❖ Depto. de Rentas Municipales



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado